PARRAL, 0.3 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº: 5.608/

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
 - 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
 - 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
 - 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talquita, por carguío de material, el día 04 de Junio de 2015, al siguiente funcionario municipal:
 - LUIS MOLINA ALARCON, Planta, RUT: , Auxiliar, Grado 14° E.M.S
 - PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02)

Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL